



SAN LUIS,

02 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° I-486-17-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1665-SH-2016, obrante a fojas 30/31, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y se llamó a Licitación Pública N° 01-SH-2017, para la adquisición de OCHO (8) VEHICULOS OMNIBUS URBANOS, por la suma estimada de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 15.960.000,00).

Que según consta en Acta N° 87- Año 2017, labrada durante el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación 01-SH-2017, llevada a cabo el día 17 de Enero del año 2017, obrante a fojas 160/161, se presentó formulando su propuesta la Firma "BUSWAGEN S.A." (fojas 37/159).

Que a foja 164 se adjunta copia de Resolución N° 74-SH-2017 por cual se designó a la Comisión de Evaluación y Pre adjudicación de la oferta formulada en la referida Licitación.

Que a fojas 165/167 corre agregado Informe Legal efectuado por la Comisión antes mencionada y a fojas 168/169 Informe Preliminar del que surge que "...al existir deficiencia en la documentación presentada por el único oferente, esta comisión evaluadora aconseja que se intime a dicha firma por el termino de TRES (3) días, bajo apercibimiento de Ley...", a presentar la documentación allí detallada.

Que a fojas 171/174 se adjunta Informe Técnico y a fojas 175/183 Informe de Evaluación Económico-Financiero.

Que a fojas 185/190 la Firma "BUSWAGEN S.A." efectúa la presentación de la documentación requerida por la Comisión Evaluadora.

Que a fojas 191/193 obra Acta de Pre adjudicación a favor de la Firma "BUSWAGEN S.A.", por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 16.750.392,80), conforme a la financiación de 12 cuotas con interés (TNA 24%), teniendo en cuenta que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor precio-prestaciones-calidad.

Que a fojas 196/196 vta. y 201 Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente Licitación.

Que a fojas 198 Contaduría General solicita "APROPIAR por un importe total de Pesos Dieciséis millones setecientos cincuenta mil trescientos noventa y dos con 80/100 (\$ 16.750.392,80) según lo establecido en Art. 40 Inc. C) Ley VIII-256-2004 y Art. 40 de su Decreto Reglamentario".

Que conforme lo solicitado precedentemente a foja 199 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que "...se realiza imputación del gasto por las cuotas que se devengarán durante 2017..." y a foja 200 Contaduría General efectúa la afectación preventiva del gasto por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 (\$ 11.166.928,60).

Que a fojas 203/205 se adjunta copia de publicación de edictos de la referida Licitación en el Diario de la República.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

CDE. DECRETO N° 288 SH-2017

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el tramite administrativo de la Licitación Pública N° 01-SH-2017, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, cuyos antecedentes obran a fojas 10/25, para la adquisición de OCHO (8) VEHICULOS OMNIBUS URBANOS.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01-SH-2017, a la Firma "BUSWAGEN S.A.", por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 16.750.392,80), conforme la financiación de 12 cuotas con interés (TNA 24 %).

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría a librar la respectiva Orden de Pago conforme lo establecido en el Artículo 2.-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-10-01-00-00-00-02-1-30-9-2-9-0

ARTÍCULO 5.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones a la Firma oferente de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaria de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

DECRETO N° 288 -SH-2017

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis